





Oficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la legal procedencia de materias primas orestales. Modalidad A. Primera

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0312-2019

3itácora:

20/G3-0314/01/19

_ugar:

Эахаса

Fecha:

)7 de Febrero de 2019

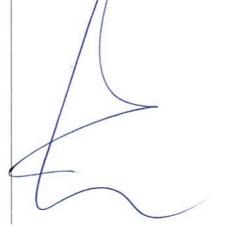
MARCELINA RAMIREZ PINACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0090-2019 de fecha 14 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA CIVI, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-CIV-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 833.915 Metros cúbicos		1	70	21170692	21170761
LA CIVI, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-CIV-001/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 98.107 Metros cúbicos	10	71	80	21170762	21170771
LA CIVI, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-CIV-001/18, Leña, Quercus spp., (Encino), 7.707 Metros cúbicos	1	81	81	21170772	21170772
LA CIVI, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-CIV-001/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.857 Metros cúbicos		82	82	21170773	21170773

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.











"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud

remisiones orestales para acreditar la legal

LL ESTABO

procedencia de materias primas

orestales. Modalidad A Primera

/ez

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0312-2019

Bitácora:

20/G3-0314/01/19

_ugar: Daxaca

Fecha:

)7 de Febrero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ON TENATA MENTE

ON TENATA MENTE

INC. DAVID DOMINGO RAEAEL PEREZ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULARI DELA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PRÉVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

PROFEPA.- CIUDAD **EXPEDIENTE Y MINUTARIO**

EXP. 140.25S.712.7-3.18/2019

DDRP*MAGR*GJAL

